Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3513

FECHA DE SANCION: 21 de Octubre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3384
EXPEDIENTE HCD Nº: D-15511/24.-

VISTO:

El expediente 4124/5336/24 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y;

CONSIDERANDO

Que, en el mismo solicita el uso de una prórroga de treinta días para la elevación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirán para el Ejercicio 2025, cuyo plazo legal lo establece el Art. 109º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, el pedido se fundamenta de acuerdo a lo normado en el Artículo 36º de la Ley Orgánica Municipalidad, Decreto Ley 6769/58.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Prorróguese el plazo para la presentación del Presupuesto de Gastos y ---------- Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025, hasta el 30 de Noviembre de 2024.----------

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VILLAFAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de octubre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO E. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de octubre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TRECE (3513)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell